



C I R C U L A R CSJHUC17-117

Fecha: jueves, 27 de julio de 2017

Para: **MAGISTRADOS (AS) Y JUECES (ZAS) DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Realización de práctica del consultorio jurídico”*

Cordial saludo.

El Acuerdo No.523 de 1999, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, señala que las prácticas judiciales establecidas dentro del plan de estudios de derecho en las universidades oficialmente reconocidas en el país, podrán realizarse en cualquier despacho judicial para colaborar con su descongestión.

Por lo anterior, esta Corporación les solicita informar si ese despacho está interesado en vincular estudiantes para realizar dicha práctica, para lo cual es necesario que se cuente con el espacio de trabajo necesario y el compromiso de los funcionarios de contribuir en la formación de los estudiantes, mediante una acertada orientación profesional.

La respuesta se requiere a más tardar el próximo **jueves 3 de agosto** del año en curso, teniendo en cuenta la gestión que ésta presidencia realizará con los diferentes consultorios jurídicos de las universidades de esta ciudad.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR